



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Oficina Asesora Jurídica**

OJ - 00084 - 22

Bogotá D.C, 27 de enero de 2022

**PARA:** **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ**  
**Rector**  
[rectoria@udistrital.edu.co](mailto:rectoria@udistrital.edu.co)

**DE:** **JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

**REFERENCIA:** **Propuesta de servicios de gestión del Fondo Emprender**

**ASUNTO:** **Respuesta a consulta jurídica sobre presentación de propuesta**

Respetado señor Rector.

De la manera más atenta, damos respuesta a la solicitud de que trata la comunicación electrónica con cordis IE-2066-2022, en el sentido de que examinemos los documentos que forman parte, en conjunto, de la propuesta para prestar servicios de gestión al Fondo Emprender, en orden a celebrar un contrato interadministrativo con el SENA, cuyo objeto será: *“Contratar los servicios de gestión, operación, administración de los recursos e implementación de la ruta completa de creación, puesta en marcha y sostenibilidad de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento SENA, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera”*.

En ese orden, en ejercicio de la función asignada a esta Oficina por el Manual de Funciones de la institución<sup>1</sup>, consistente en: *“Elaborar y revisar las minutas de los contratos y conventos que celebre la Universidad, al igual que velar por su legalidad y proyectar los actos administrativos que sean necesarios para su cumplimiento”*, hemos revisado, desde el punto de vista jurídico, los formatos aquí remitidos por su Despacho, que, como señalamos, en conjunto, componen la propuesta formal para celebrar el contrato referido en el párrafo anterior.

Bajo los presupuestos anteriores, jurídicamente hablando, en principio la presentación de dicha propuesta, por cuanto responde a la misionalidad de extensión y proyección social propia de la Universidad, sería viable, máxime, teniendo en cuenta que, la institución ya viene ejecutando un contrato similar y que el Comité Central de Extensión dio aval técnico a la presentación de la propuesta en comentario, como lo detallaremos a continuación. Lo anterior, sin perjuicio de que, llegado el momento, en la Oficina Asesora Jurídica, revisemos la correspondiente minuta de contrato interadministrativo.

Como se mencionó antes, actualmente la Universidad Distrital ejecuta el Contrato Interadministrativo 2564825 de 2021 suscrito con el SENA, cuyo objeto está constituido por: *“los servicios de gestión y operación de los recursos del Fondo Emprender para garantizar la administración de recursos asignados*

<sup>1</sup> Resolución de Rectoría No. 1101 de 2022



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Oficina Asesora Jurídica**

*a cada plan de negocios y la implementación de los mismos, conforme al modelo 4k y los lineamientos del SENA y el Fondo Emprender, como también brindar soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero a los procesos que requiera el SENA Fondo Emprender para su operación, como, además adelantar las acciones necesarias para la recuperación de cartera”, el cual guarda estrecha relación con el objeto del contrato a ser celebrado en esta ocasión.*

E igualmente, como ya se refirió, el Comité Central de Extensión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 2 del día de ayer, avaló la presentación de la propuesta de que se viene hablando, como lo certifica su Secretario Técnico.

Sin otro particular,

**JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

c.c. [jccastanog@udistrital.edu.co](mailto:jccastanog@udistrital.edu.co)

c.c. [asidiridexud@udistrital.edu.co](mailto:asidiridexud@udistrital.edu.co)

c.c. [amvalenciar@correo.udistrital.edu.co](mailto:amvalenciar@correo.udistrital.edu.co)

	NOMBRE	CARGO	RADICADO INTERNO/EXTERNO	FECHA	FIRMA
Proyectó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	S.R./Correo electrónico	27/01/2022	